

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE N.º: 14/2026 “SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES DE RECLAMACIÓN DE LAS DEUDAS MANTENIDAS POR CLIENTES Y TERCEROS DE LAS QUE ES ACREEDOR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. DELEGACIÓN CÁCERES, EN VÍA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL Y DENUNCIAS POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS”

Sesión de 9 de julio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera, la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro, el Vocal Financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Miguel Fernández-Yáñez Montejano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 23:59 horas del 3 de julio de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

No se han presentado ofertas al presente procedimiento de licitación en el plazo señalado al efecto.

2. Acuerdos.

- Proponer la declaración de desierto del procedimiento de licitación 14/2026 para los “SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES DE RECLAMACIÓN DE LAS DEUDAS MANTENIDAS POR CLIENTES Y TERCEROS DE LAS QUE ES ACREEDOR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. DELEGACIÓN CÁCERES, EN VÍA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL Y DENUNCIAS POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS”.
- Elevar la propuesta al órgano de Contratación para el acuerdo de declaración de desierto del procedimiento de licitación.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
------------	--

V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--------------------	--

3. Acuerdo de declaración de desierto

Visto el Acuerdo de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación declara desierto el Contrato **14/2026** relativo a los “**SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES DE RECLAMACIÓN DE LAS DEUDAS MANTENIDAS POR CLIENTES Y TERCEROS DE LAS QUE ES ACREEDOR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P. DELEGACIÓN CÁCERES, EN VÍA EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL Y DENUNCIAS POR DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS**”.

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.